Cayo Sr.mo
Resalcam.o

Lo qual acordo que luego y sin di
lacion alguna Heronimo Resal
contador desta ciud. persona que lleuo
las cartas de pago a la ciud. de Sm.a
a orden de el s.r contador Pedro de San
martin baya luego a la dicha ciud. de
Murcia y ajuste la quenta con
el dicho s.r Pedro de San martin
del dinero que se a remitido por
esta ciudad por mi g.l de Campo y ha
ciendo las pagas con el dicho dinero
a cada miembro lo que le tocare en
conformidad de la ynstrucion que
se le diere hayendo cartas de pago
de lo que pagare de cada miembro de
por si con distincion y claridad
para el descargo de cada uno de
quien tocare y desde luego se le seña
la el salario que le esta señala
do en el primer biaxe que hico
en esta razon lo qual pague
el mayordomo desta ciud. y areas y efectos
a quien tocare la dicha paga
a parecer de los d.s don Pedro Ses
quetos y don Juan de Albuquerque
Leones. comisarios